

DECRETO N°

0506

NEUQUEN,

16 MAR 1993

V I S T O:

El Decreto N° 0279 de fecha 9 de marzo de 1992, mediante el cual se fijaron los horarios para la Administración Municipal desde el 15 de marzo al 14 de diciembre y desde el 15 de diciembre al 14 de marzo de cada año; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Secretaría Ejecutiva considera procedente continuar con el horario establecido en el Artículo 2°) del Decreto de marras hasta el 31 de marzo de 1993, motivo por el cual se debe dictar la norma legal respectiva prorrogando la fecha de finalización del // mismo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

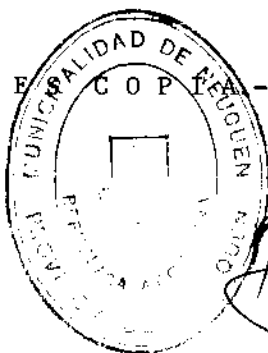
Artículo 1°) PRORROGASE hasta el 31 de marzo de 1993, la fecha de vigencia del horario para la Administración Pública Municipal fijada en el Artículo 2°) del Decreto N° 0279 de fecha 9 de marzo de 1992.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio Ambiente, de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de Obras y Servicios Públicos y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole- tín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFC.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE
GRIN
GARCIA

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO